



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CIRCULAR

SADM/013/2014

ASUNTO: Criterios en Materia de
Construcción Sustentable.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y
CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS
ADMINISTRATIVOS
PRESENTES**

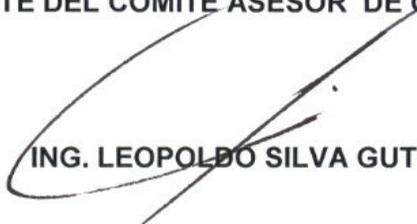
En cumplimiento al ACUERDO DOS del Comité Asesor de Obras de la UNAM, emitido en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2014, hago de su conocimiento que las dependencias y entidades universitarias podrán aplicar en los proyectos y procesos de construcción de obra nueva, ampliaciones y remodelaciones, los Criterios en Materia de Construcción Sustentable en la UNAM.

Con lo anterior, se da cabal cumplimiento a la Normatividad en Materia Ambiental, así como a los fines de la UNAM de participar en la investigación y solución de uno de los problemas nacionales, ya que con los citados criterios para las construcciones y el mantenimiento de la infraestructura universitaria, se tendrá la posibilidad de evitar que se produzca un impacto negativo en el medio ambiente, al proyectar construcciones con materiales aislantes, nuevas tecnologías para el aprovechamiento solar, diseño de la protección ambiental o bioclimática adecuada, ahorro de energía, uso sustentable del agua y manejo de los residuos, entre otros, siempre y cuando el costo de la obra esté dentro del presupuesto asignado para la misma.

Los Criterios en Materia de Construcción Sustentable en la UNAM, pueden ser consultados en las páginas Web:

- a) www.dgelu.unam.mx
- b) www.obras.unam.mx

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., 05 de junio de 2014
**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS DE LA UNAM**


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ